

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

745 *ALMUDENA INVERSIONES, S.A.*

El Consejo de Administración de la sociedad Almudena Inversiones, S.A. (anteriormente Almudena Inversiones, SICAV, S.A.) (la "Sociedad"), celebrado el día 25 de febrero de 2022, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en 28043 Madrid, calle Arturo Soria 153, el día 4 de abril de 2022, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 5 de abril de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Autorización y, en lo menester, ratificación de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

Segundo.- Cese, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad.

Tercero.- Disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, en su caso.

Cuarto.- Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de liquidador. Aceptación de cargos.

Quinto.- Aprobación de las acciones que pudieran corresponder en relación a los pagos que deba realizar la Sociedad derivados de la disolución y liquidación simultánea de la misma y, consecuentemente, aprobación del informe sobre las operaciones de liquidación.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del balance inicial y final de liquidación.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la junta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

En Madrid a, 25 de febrero de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, D. Rufino Martín Blanco.

ID: A220007477-1